



Aguaray (S), 29 ABR 2024.-

RESOLUCIÓN N° 0833 - 024

VISTO:

La necesidad de realizar periódicamente procesos de Fumigación y Desinfección en los edificios dependientes de la Municipalidad de Aguaray, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

QUE, las tareas de fumigación y desinfección ayudarán a la higiene y seguridad de las personas que transitan los distintos edificios municipales, y que es un método de prevención contra la Lucha del Mosquito Aedes Aegypti transmisor de las enfermedades Dengue, Zika y Chikungunya.-

QUE, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su TÍTULO OCTAVO POLÍTICAS DE MEDIOAMBIENTE Y HÁBITAT SECCIÓN PRIMERA MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CAPÍTULO I MEDIOAMBIENTE. DERECHOS. DEBERES Art. 133.- "...Los vecinos y habitantes gozarán del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para las actividades productivas, satisfaciendo las necesidades presentes, sin comprometer las de las generaciones futuras; teniendo el deber de preservarlo..."

QUE, las fechas propuestas fueron acordadas con suficiente antelación, pudiendo el personal programar sus tareas para no resentir el servicio.-

QUE, es preciso elaborar un instrumento legal adecuado a los fines de no perjudicar a los empleados pudiendo reorganizar las actividades correspondientes, por lo tanto es menester realizar el presente acto resolutivo con el objetivo de autorizar las tareas de fumigación y desinfección.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL LEY N° 7.936

RESUELVE

Art.1° **DECLARAR ASUETO MUNICIPAL Y ADMINISTRATIVO**, para el día 30 de abril del año 2.024, con el objetivo de posibilitar la Fumigación, Desinfección y posterior limpieza de los edificios pertenecientes a la Municipalidad de Aguaray.-



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

Av. Sarmiento N° 300 -
Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

**Coord. Desp. Ejec.y
Ges.Adm.
Sonia Y. Chauque**



Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

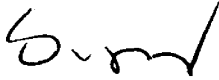


RESOLUCIÓN N° 0833 - 024

- Art.2º **ENCOMENDAR** a los responsables de cada sector la coordinación del libre acceso al personal de la empresa contratada para los fines señalados, se tomen las medidas pertinentes para el resguardo de elementos que pudieran ser afectados y se comuniquen – en tiempo y forma – cualquier inconveniente que genere la presente disposición.-
- Art.3º La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art.4º **NOTIFIQUESE** a todas las dependencias municipales involucradas.-
- Art.5º Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-
- Art.6º De forma.-
Nof.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

Av. Sarmiento N° 300 -
Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

**Coord. Desp. Ejec. y
Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque**